Cerro Sombrero, 24 de junio de 2013.-

NUM _505/SECCION B

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

QALIDAD DE APIRE

SECRETARIA

MUNICIPAL

*

- 1) La necesidad de realizar el mejoramiento de la iluminación vial del Sector Bahía Azul, Comuna de
- 2) La Resolución Exenta Nº 1503/2013 con fecha 30-01-2013, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba el Proyecto PMU código 1i-2012-610.
- 3) El Decreto Municipal Nº 238 del 05-04-2013, que adjudica la Licitación Pública Nº 3866-14-LE13 a Ingeniería Austral Ltda.
- 4) El Decreto Municipal Nº 270 del 17-04-2013, que acepta contrato con INGENIERIA AUSTRAL LTDA., para la ejecución de la obra "Meioramiento iluminación vial sector Bahía Azul".
- 5) Que por las condiciones climáticas existentes en la región el día viernes 21 de junio del presente, no se pudo llevar a efecto la recepción provisoria de la obra al no poder acudir el Contratista.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO

Alcalde

DECRETO

1º **DESIGNASE**, como integrantes de la Comisión Receptora del Proyecto "Mejoramiento iluminación vial sector Bahía Azul" comuna de 1° DESIGNASE, Primavera, a Claudio López Administrador Municipal, Marcelo Gálvez Coordinador Secplan, Madalen Malarée, Inspector Técnico de Obras, Gloria Barra Secretaria Municipal Subrogante, Ministro de fe y Claudia Reidel, Secretaria de Actas, cuya recepción provisoria se efectuara el lunes 24 de junio a las 17:00 hrs. en el emplazamiento del proyecto.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE a las Unidades de Secplan, Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado PUBLIQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.

JOAD DE PR

ALCALDE

CRISTINA VARGAS VIVAR Secretaria Municipal